

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Mercedes Díaz Martín, que tuvo ingreso en dicha Institución en 7 de marzo de 1936, teniendo a la sazón tres años, tres meses y ocho días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 3.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresa comparecencia.

Madrid, 26 de enero de 1946.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.656)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

TRIBUNAL DE EXAMENES PARA CUBRIR PLAZAS DE PEONES CAMINEROS EN EL ESCALAFON DE ESTA PROVINCIA EN EXPECTACION DE INGRESO

Relación de los 25 aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia, que, declarados aptos por este Tribunal de exámenes para cubrir dichas plazas en expectación de ingreso, por el orden de clasificación propuesto por el mismo, ha sido aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Caminos en 19 del corriente, cuya convocatoria fué anunciada en 4 de octubre próximo pasado:

Relación que se menciona

- 1.—Casimiro Sopena Ruiz.
- 2.—Eloy Lorenzo Sánchez Sánchez.
- 3.—José Antonio Fernández Morillas.
- 4.—Gabriel Prieto Sancho.
- 5.—Victorino Martín Esteban.
- 6.—Pedro Carcajona Navacerrada.
- 7.—Eusebio Quijada Alberguilla.
- 8.—Agustín Bérez Fernández.
- 9.—Hilario Torremocha Fernández.
- 10.—Juan del Caz Santo Tomás.
- 11.—Santos Cortina Pérez.
- 12.—Benito García Fernández.

- 13.—Esteban Alvarez Pascual.
- 14.—Julián Lazareno Carpintero.
- 15.—Román Rodríguez Avilés.
- 16.—Anastasio Bonilla Domingo.
- 17.—Angel Chuan Fernández.
- 18.—Teodoro Pérez Ruiz.
- 19.—Jesús Fernández Márquez.
- 20.—Pedro García Benedicto.
- 21.—Arturo González Froilán.
- 22.—Amadeo Traba González.
- 23.—Gerardo Miguel Moreno Rosado.
- 24.—Ramón Portero Moratilla.
- 25.—Abilio Saldaña Sánchez.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Presidente del Tribunal, Cipriano Salvatierra Iriarte.—El Vocal primero, V. Olmo.—El Vocal segundo, Secretario, Francisco Ruiz.

(G. C.—495)

NOTA ANUNCIO

Redactado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid en 22 de diciembre del pasado año el proyecto de modificación del enlace de varios caminos con la Carretera Nacional de Madrid a La Coruña en Puerta de Hierro, se incoa por la misma el oportuno expediente informativo, y con arreglo a lo que prescriben los artículos 3, 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quien pueda resultar afectado por esta obra, que durante el plazo de treinta días, a contar del de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, donde se encuentra a disposición del público el proyecto citado, los ofrecimientos o reclamaciones que consideren oportunos.

Las obras consisten en el ensanche del tramo de la carretera de Madrid a La Coruña, en una longitud de 358 metros, a partir del poste kilométrico 6, a fin de mejorar la circulación de los vehículos, ampliando la calzada y dejando lugares de estacionamiento a ambos lados de la misma, entre Puerta de Hierro y la estación de abastecimiento de carburantes que actualmente existe.

La anchura total media de la nueva explanación será de 64 metros, y la zona afectada puede considerarse de 35 metros a cada lado del eje.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—496) (O.—7.029)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

A los veinte días hábiles después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien delegue, se celebrará la subasta de dos parcelas de terreno sobrantes de la vía pública en este término municipal, cuyas características figuran en el pliego de condiciones, que se puede consultar durante el plazo de ocho días en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las personas naturales o colectivas que quieran concurrir a la subasta deberán hacerlo a los quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo las condiciones que figuran en el pliego correspondiente que existe a su disposición desde esta fecha en el Ayuntamiento.

Zarzalejo, 29 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).—El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—493) (O.—9.027)

VALDEPIELAGOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para que rija en el ejercicio de 1946, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por las causas que determina el art. 301 del Estatuto Municipal y el 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Valdepiélagos, a 26 de enero de 1946.—El Alcalde, José Pascual.

(G. C.—490) (O.—9.026)

POZUELO DE ALARCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, debidamente autorizado por la Superioridad, para atender al pago de obligaciones del Presupuesto de 1945, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 24 de enero de 1946.—El Alcalde, Casimiro Calvo.

(G. C.—491) (O.—9.030)

CHAMARTIN DE LA ROSA

La Comisión Municipal Permanente de mi presidencia aprobó en el año anterior con carácter ejecutivo una transferencia de crédito señalada con el núm. 1, con cargo al Presupuesto de 1945, la cual, en cumplimiento de la ley de Ordenación Urbana de Madrid, se remitió a la aprobación de la Superioridad, y estando ya autorizada, se expone al público por quince días en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Chamartín de la Rosa, 22 de enero de 1946.—El Alcalde Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—492) (O.—9.025)

Habiendo cesado en el cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Blas Tortajada Villalba, se pone en conocimiento de los contribuyentes y vecinos del término municipal, con el fin de que aquéllos que lo deseen puedan entablar reclamaciones ante esta Alcaldía, sobre la gestión de dicho funcionario, en plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Chamartín de la Rosa, 22 de enero de 1946.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—483) (X.—6.925)

CANENCIA

El día 9 de febrero próximo, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal gestor en quien delegue, se subastarán las parcelas de terreno sobrante de vía pública que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, una parcela sobrante de vía pública en la calle Real, de noventa metros cuadrados aproximadamente, lindando con el edificio número 1 de dicha calle, propiedad de don Ignacio Alvarez, bajo el tipo de tasación de doscientas setenta pesetas.

A las once, otra parcela sobrante de la vía pública de veinte metros cuadrados aproximadamente, en la calle de Santo Domingo, de esta población, que linda: por la derecha, con el pajar municipal, y por la izquierda, con pajar de Leonor Fernanz, bajo el tipo de tasación de sesenta pesetas.

A las doce, otra parcela en la calle de Santo Domingo, que linda: por la derecha y frente, con calle del mismo nombre, y por la izquierda, con pajar de Angela Rodríguez, de unos

veinte metros cuadrados aproximadamente, bajo el tipo de tasación de sesenta pesetas.

A las doce y media, otra parcela de terreno de seis metros cuadrados en la calle de Santo Domingo, frente al número 10 de la misma calle, y bajo el tipo de tasación de treinta y seis pesetas.

A las trece horas, otra parcela de terreno de 25 metros cuadrados, en el sitio de la Plazuela, de esta término municipal, lindando al Saliente con pajar de Anastasio Matesanz, bajo el tipo de tasación de setenta y cinco pesetas.

A las trece y treinta, otra parcela de terreno en la calle Real, de esta villa, de unos dieciséis metros cuadrados aproximadamente, entre el edificio destinado a fragua, propiedad de Nicolás San Juan, y pajar de Pablo Martín Domingo, bajo el tipo de tasación de cuarenta y ocho pesetas.

A las catorce horas, otra parcela sobrante de la vía pública de cuarenta metros cuadrados, situada en la calle Real, lindando: al Saliente, con pajar de Ezequiel Moreno, y al Poniente y Sur, con cacera de Sualdes, bajo el tipo de tasación de ciento veinte pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial de esta localidad y serán por pujas a la llana, durante el plazo de media hora. No se admitirá licitación que no cubra la cuota y que no sea con destino a edificar.

Canencia, a 22 de enero de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—494) (O.—9.028)

SANTORCAZ

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto ordinario para el año actual, así como las Ordenanzas de exacciones que han de nutrirlo, se anuncia que los citados documentos se encuentran expuestos al público en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que sean examinados y puedan ser formuladas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santorcaz, 18 de enero de 1946.—El Alcalde, Mariano Calleja.

(G. C.—489) (X.—6.919)

TALAMANCA DE JARAMA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, según y para los efectos que determina el artículo 301 del Estatuto municipal y sexto del Reglamento de Hacienda municipal.

Talamanca de Jarama, a 25 de enero de 1946.—El Alcalde, F. Martín.

(G. C.—488) (X.—6.920)

LA ACEBEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año de 1946, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan formular las reclamaciones que crean convenientes.

La Acebeda, 23 de enero de 1946.—El Alcalde, Francisco Sanz.

(G. C.—487) (X.—6.921)

VALDEMANCO

Aprobados por esta Comisión Gestora el Presupuesto ordinario para el año de 1946 y las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el mismo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme previene el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º de su Reglamento de Hacienda, de 23 de agosto de 1924.

Valdemanco, 8 de enero de 1946.—El Alcalde, Mariano García.

(G. C.—486) (X.—6.922)

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año 1946, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que se formulen las reclamaciones que crean justas.

Horcajo de la Sierra, 23 de enero de 1946.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—485) (X.—6.923)

CERCEDILLA

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para la ejecución de las «viviendas protegidas» que el mismo tiene aprobadas, se hace saber por medio del presente anuncio que, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, se podrán presentar contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren oportunas ante este Excelentísimo Ayuntamiento, y, durante otro plazo igual, se podrán presentar igualmente dichas reclamaciones en la Jefatura de la Sección Provincial de Presupuestos (Delegación de Hacienda). Transcurridos que sean estos plazos, no se admitirá ninguna reclamación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal y demás disposiciones vigentes.

Cercedilla, a 24 de enero de 1946.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—484) (X.—6.924)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, promovidos por don Angel Fernández González, con don Juan Navarro Medina, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas; en cuyos autos y por dicha Sala se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia núm. 2

En la villa de Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y seis. Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, en el que es demandante don Angel Fernández y González, de esta vecindad, de profesión industrial, y demandado, don Juan Navarro y Medina, de igual vecindad y profesión, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas; pendientes ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, que ha comparecido ante este Tribunal representada por el Procurador don Régino Pérez de la Torre y de la Cruz, y defendida por el Letrado don Francisco Pampliega y Jiménez, no habiendo comparecido la parte contraria...

Fallamos

Que revocando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos la nulidad de este juicio ejecutivo, y no hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias; y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado, don Angel Fernández y González, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no inte-

resarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar, Pascual Domenech Marín, Manrique Mariscal de Gante, Alberto García Martínez, Alejandro García Gómez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldiva de don Angel Fernández González, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — (Firmado.)

(C.—3.948)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Madrileña de Tranvías, y bajo el número 290, de 1945, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 3 de julio de 1945, que desestimó reclamación sobre devolución de 6.846 pesetas, por arbitrios con motivo de las instalaciones fijadas en la avenida de José Antonio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de enero de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—322)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Prieto Gómez y doña Dolores García Alfonso, y bajo el número 6, del año 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza, de fecha 20 de diciembre de 1945, que denegó a los recurrentes el percibo de la doble indemnización por casa-habitación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—376)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Inmobiliaria Urbana, y bajo el número 4, del año 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 8 de octubre de 1945, que desestimó instancias acreditativas de que el mercado de Santo Domingo se halla enclavado en la zona de su término municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—375)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y

quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A., y bajo el número 47, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 28 de noviembre de 1944, en reclamación formulada contra Decreto del excelentísimo señor Alcalde de fecha 25 de noviembre de 1943 denegando la exención del arbitrio sobre solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de enero de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—374)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Rafael Cossío Fernández, y bajo el número 7, de 1936, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 1 de octubre de 1935, que declara que el solar correspondiente al número 41 del paseo del Canal está sujeto al arbitrio desde 1.º de noviembre de 1927 al mes de mayo de 1932 y desde esta fecha está exento de imposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de enero de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—370)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en cumplimiento de exhorto del de igual clase de la ciudad de Burgos, dimanante de autos de menor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, promovidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, contra don Jesús Arrizabalaga y Zubiaga, en nombre propio y como socio gestor de la Compañía «Igoa y Arrizabalaga», sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cuatro, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día trece de febrero próximo, a las once, y por el tipo de nueve mil cincuenta y ocho pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al condenado, y que se encuentran depositados en su domicilio, calle de Modesto Lafuente, número veintiuno, y que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de una mesa con cinco cajones, doscientas cincuenta pesetas.

Dos sillones de madera y asiento tapizado, de tela, doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa de madera de roble, para máquina de escribir, y una silla de madera, sesenta pesetas.

Un sillón de mimbre, veinte pesetas.

Dos mesas, estantería librería, cada una con cinco cajones y una puerta en la parte de armario, trescientas pesetas.

Un tresillo, tapizado en pana color marrón y beige, mil pesetas.

Una mesa de madera, de centro, setenta y cinco pesetas.

Un mueblecito librería, ciento veinticinco pesetas.

Una estera murciana, de tres metros por dos y medio, aproximadamente, setenta y cinco pesetas.

Un globo de luz, treinta pesetas.

Un comedor, de estilo Español, todo formando juego, compuesto de:

Un aparador, quinientas pesetas.

Un trincherero, setecientas cincuenta pesetas.

Una mesa, trescientas pesetas.

Seis sillones, con el asiento tapizado en damasco rojo, seiscientas pesetas.

Una lámpara de madera de cinco brazos, ciento setenta y cinco pesetas.

Tres sillas de madera, con asiento y respaldo tapizado en tela roja, ciento treinta pesetas.

Un sofá-cama, con tres almohadones, tapizados en tela color naranja, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una estufa salamandra «Royal», doscientas cincuenta pesetas.

Dos mueblecitos librería, cincuenta pesetas.

Tres objetos de cobre, compuestos de chocolatería, jarra y vaso, y una tetera del mismo metal, sesenta pesetas.

Una camilla grande, veinticinco pesetas.

Una butaquita, quince pesetas.

Una alcoba, compuesta de:

Mesita de noche, cincuenta pesetas.

Otra mesita pequeña de dibujos, treinta pesetas.

Tres sillas, cuarenta y cinco pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», número B novecientos seis mil cincuenta y ocho, quinientas pesetas.

Un armario ropero, de cortinas, cincuenta pesetas.

Otra alcoba, compuesta de:

Un armario, con luna interior, seiscientas pesetas.

Dos mesitas de noche, ciento cincuenta pesetas.

Un tocador, trescientas pesetas.

Una mesita redonda, cien pesetas.

Una silla, quince pesetas.

Otra alcoba, compuesta de:

Un armario, trescientas pesetas.

Una mesita de noche, cuarenta pesetas.

Una alfombra pequeña, veinte pesetas.

Una percha colgador, quince pesetas.

Dos sillas, veinte pesetas.

Otra alcoba, compuesta de:

Una mesita de noche, setenta y cinco pesetas.

Un armario de tres cuerpos y luna en el centro, seiscientas pesetas.

Dos sillas, treinta pesetas.

Hall:

Una alfombra de esparto, sesenta pesetas.

Un arca de estilo Español, doscientas cincuenta pesetas.

Un paraguero de los llamados buros, ciento treinta pesetas.

Tres marcos de cuadro, sin valor, ocho pesetas.

Dos sillones de mimbre, treinta pesetas.

Un secreter, ciento cincuenta pesetas.

Suma total, nueve mil cincuenta y ocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por

ciento del expresado tipo de nueve mil cincuenta y ocho pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, E. Ibáñez Cantero.

(A.—5.696)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal necesario de testamentaria de don Francisco Bergamín García, en los que he autorizado la venta en pública subasta, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Chinchón, de la finca perteneciente a la masa de la herencia de dicha testamentaria, denominada «Dehesa Jara Baja», sita en el término de Bailla de Chinchón, en la provincia de Madrid, al sitio del mismo nombre de Jara Baja, que está integrada por la agrupación de diferentes terrenos de labor, olivos y viñas, con casa principal y otras accesorias, y que más ampliamente se detalla en la certificación del Registro que obra unida a los autos.

Para el acto del remate, en ambos Juzgados, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa de cualquiera de los dos Juzgados, la cantidad de ochenta y un mil novecientos cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos, diez por ciento efectivo del tipo de licitación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, o sea la cantidad de ochocientos diecinueve mil cuatrocientas veinticuatro pesetas.

Tercera

Las posturas que cubran el tipo de licitación, o sea la cantidad de ochocientos diecinueve mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, aceptando las cargas que gravan la finca, darán derecho a la adjudicación de la misma, que será efectuada a quien haga la mayor oferta, a cuyo favor se aprobará el remate, una vez que, devuelto el exhorto librado al señor Juez de primera instancia de Chinchón, pueda conocerse quién ha sido el mejor postor.

Cuarta

El rematante deberá consignar sobre la mesa del Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, dentro del término que al efecto el mismo señale, el resto del precio. Cumplido esto, se otorgará la escritura de venta.

Si no se efectuase la consignación, podrá la administración de la testamentaria solicitar quede sin efecto el remate a su favor, con pérdida del depósito. Acordado así por el Juzgado, podrá la administración solicitar le sea otorgada la escritura de venta al postor que le hubiese seguido en su oferta,

y así sucesivamente con los que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de licitación.

Quinta

Los depósitos constituidos para tomar parte en la subasta serán devueltos al terminar la licitación, salvo el del que hiciere en ambos la mejor postura, que quedará a las resultas de la aprobación del remate.

Sexta

De conformidad con lo establecido en las precedentes normas, las cargas o gravámenes que pesen sobre la finca objeto de la subasta serán de cuenta del rematante, sin que por tal concepto haya de deducirse cantidad alguna del precio del remate, entendiéndose que al concurrir a la subasta el rematante las acepta y queda obligado a solventarlas.

Séptima

Los concurrentes a la subasta aceptan como bastante la titulación inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

La subasta se celebra simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Chinchón.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—5.694)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Emilio Pomés Damón, Juez comisario, designado por el Juzgado número seis, de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Vinos del Marqués de Mudela», S. A., se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez los bienes que comprenden los ocho lotes que constan en la tasación practicada por el Perito don José Luis Collado Montes, que obran en esta Sección segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las cuatro de su tarde, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que los indicados lotes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la referida subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, pudiendo pujarse en cada uno de los ocho lotes antes mencionados.

Cuarta

Que los indicados bienes se hallan en las bodegas de la Entidad quebrada, sitas en Puebla de Almoradiel, donde podrán ser examinados por los licitadores:

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez, Emilio Pomés Damón.

(A.—5.695)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de don Rafael Domenech Jordá, contra el Ministerio Fiscal y las personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación del error cometido en la inscripción de nacimiento de Antonia Jordá Lorenzo, se emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, a dichas personas ignoradas, para que dentro del término de nueve días improrrogables, a partir del siguiente al de la inserción de esta cédula en dichos periódicos oficiales, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, se expide la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—5.692)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por doña Susana Molgosa Calvet y don Miguel Vilaseca Molgosa, sobre aceptación a beneficio de inventario de don Miguel Vilaseca Riva, habiéndose acordado la formación del oportuno inventario con citación de los acreedores del causante.

Y para la citación de los que resulten desconocidos a los promoventes, la presente se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. (firmado).

(A.—5.691)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos incidentales promovidos por don Mariano Bolaños Recio, con doña Magdalena Nile del Río, conocida artísticamente con el nombre de «Imperio Argentina», sobre declaración de pobreza, en cuyos autos, por providencia de doce de diciembre último, se acordó admitir la expresada demanda y conferir traslado con emplazamiento a la demandada doña Magdalena Nile del Río, para que en el término de nueve días comparezca en los expresados autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio de la demandada doña Magdalena Nile del Río, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la sirva de emplazamiento en forma, en Madrid,

a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(C.—3.947)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de Construcciones Electro-Mecánicas de Beasain (Guipúzcoa), contra don Albino Rodríguez Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de un piano, marca «Model Zander Berlín», S. A., y un tresillo forrado en terciopelo color gris, embargados a dicho demandado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que los bienes han sido tasados pericialmente, o sea la cantidad de cuatro mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Hilario Abad Bascones, que habita en la calle de Ferraz, número treinta y seis, piso principal izquierda.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—5.693)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Bono Pons, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreesido provisionalmente, por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de Instancia número 2, fecha 22 de junio de 1944, el expediente seguido a José Díaz Robledo, con el número 2, de 1944, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas, si se hubieren producido, y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de la Ley de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 26 de enero de 1946.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, R. Bono.

(B.—30.127)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se han promovido autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en concepto de pobre, por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre y representación de doña Manuela Jiménez Pérez, contra el Ministerio Fiscal y las personas a quienes pue-

da afectar la rectificación de error cometida en la inscripción de nacimiento de dicha doña Manuela Jiménez Pérez al ser inscrita con el nombre de Manuel, se emplaza por medio de la presente cédula a dichas personas ignoradas a quienes pueda afectar tal error, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en tales autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas personas ignoradas, se expide esta cédula en Madrid, a 26 de enero de 1946.—El Secretario, José de Molinuevo.

(B.—30.136)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal de faltas a que se refiere, recayó la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

En la villa de Colmenar Viejo, a 19 de enero de 1946.—El señor don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.—Visto el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, contra José Ortega, cuyas circunstancias no constan, por daños, en el que son parte Teresa Torres Gómez, como responsable subsidiaria, y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo

Que declarando, como declaro, haber lugar al recurso de apelación interpuesto por Teresa Torres, contra la sentencia que dictó el Juez municipal de Chamartín de la Rosa, debo revocar el fallo recurrido, en el sentido de que la condena impuesta a José Ortega lo sea en concepto de autor de una falta de daños causados con el carro de su propiedad, con las costas de ambas instancias.

Así por esta mi sentencia, que a su tiempo se comunicará al Juzgado inferior para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez de la Ossa.

Y para que sirva de notificación a José Ortega, de ignorado paradero, expido la presente en Colmenar Viejo, a 19 de enero de 1946.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan Pérez de la Ossa.

(B.—30.133)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Fernández Alvarez (Felipe), natural del Puentec de Vallecas, hijo de Felipe y de Dolores, de dieciséis años de edad, soltero, sillerero, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en la calle de Teresa Maroto, número 16, últimamente, procesado en sumario instruido con el número 372, de 1945, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—30.070)

JUZGADO NUMERO 4

Torres Guerrero (Angel), natural de Madrid, de estado casado, profesión

vendedor, de cuarenta y cinco años, hijo de Angel y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 3, principal número 6, procesado por cohecho en causa número 120, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—30.060)

Navarro Ortiz (Teresa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Nicolás y de Nicolasa, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 12, 2.º, procesada por robo frustrado en causa número 104, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—30.092)

JUZGADO NUMERO 5

Méndez Lupiani (Arturo), nacido en Madrid el 18 de noviembre de 1911, hijo de Salvador y de Carmen, soltero, dependiente, y con domicilio últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 240, de 1945, por delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—29.941)

JUZGADO NUMERO 6

Moreno de Amil (Josefa), de cuarenta años, casada, asistenta, hija de Antonio y María, natural de Alcalá de Henares, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 394, de 1945, sobre hurto.

(B.—29.987)

Cuadra López (José Ramón), de treinta y un años, soltero, chófer, natural de Zolina (Navarra), hijo de Antonio y Eladia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en término de diez días, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 335, de 1945, por lesiones por imprudencia.

(B.—29.989)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de proveído del señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, dictado en el sumario número 19, de 1941, por hurto, contra Ignacio Bueno Martín, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Francisco y Catalina, entonces de veintisiete años, soltero, marinerero, y cuyo domicilio se desconoce, se hace saber al mismo ha sido dejado sin efecto el auto de 17 de enero de 1941, por el que se le declaró procesado en dicha causa y demás declaraciones que dicho proveído contiene, así como también se ha declarado sin efecto la declaración de rebeldía que del mismo se acordó en 4 de diciembre de igual año.

(B.—29.946)

Juárez Carrasco (Alejandro), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Piedralaves (Ávila), nacido en 26 de agosto de 1906, casado, jornalero, que ha vivido en la calle de Santa Brígida, número 23, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo se ha dictado en el ramo separado del sumario contra el mismo seguido por tentativa de robo con el número 73, de 1941.

(B.—30.059)

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 7, en el sumario número 19, de 1941, incoado por hurto contra Ignacio Bueno Martín, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a este procesado fué publicada en el número 156 del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 2 de julio de 1941, así como la que con igual fin se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

(B.—29.948)

García Benito (José), que usa también el nombre de José Pareja Llamas, natural de Vélez-Rubio (Almería), hijo de Andrés y de María, soltero, electricista, de treinta y seis años, y que dijo vivir en la calle de las Peñuelas, número 12, y Gutiérrez Rodríguez (Lucía), de treinta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Valladolid, hija de Antonio y de Patricia, que dijo vivía en la Ronda de Segovia, número 25, comparecerán dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarles el auto de prisión que de los mismos se ha dictado en el sumario que contra los mismos se sigue con el número 256, de 1945.

(B.—30.090)

JUZGADO NUMERO 8

Banegas Lozano (Antonio), mayor de edad, sin profesión, que estuvo domiciliado en la calle de Ventura de la Vega, número 3, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida por estafa con el número 222, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—29.984)

JUZGADO NUMERO 10

Monforte Castro (José), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por hurto en el sumario número 183, de 1937, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—30.074)

AVISO

Doña María Fernández, propietaria del establecimiento de vinos sito en el paseo de la Florida, núm. 29, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Ordás.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, a partir del de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—5.697)

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 6 de febrero, y en la Notaría de don Santiago Pelayo, plaza de Canalejas, 3, 4.º, Madrid, se venderá en pública subasta un solar en esta capital, zona de Porvenir. Titulos y condiciones, en la Notaría, de cuatro a seis.

(A.—5.690)